Ejecutivo 2018-00711-00
INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, folio 28 C-2, la parte demandante solicita se requiera a las entidades bancarias relacionadas. Bucaramanga, 21 JUN 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 21 JUN 2021

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, a folio 28 del cuaderno de medidas cautelares, se ordena requerir a los Gerentes de las entidades Bancarias, relacionadas en el escrito anterior, para que informen el trámite dado a la medida cautelar decretada en autos, la cual fue comunicada mediante oficio N°. 0746-00711-18, y recibida el 20 de abril de 2020, a través de correo electrónico. Líbrese el oficio correspondiente.

Previniéndoles que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado "responderá por dichos valores" Art. 593 numeral 9 del C. Gral., del P.

NOTIFIQUESE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 047 hoy,
22 JUN 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO